

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 07 de junio de 2016, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR las Actas de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria de fecha 24 de mayo del 2016; y, en sesión extraordinaria del 31 de mayo del 2016.

SEGUNDA: En atención a la petición de fecha 30 de mayo del 2016, suscrito por el Sr. Gaibor Aguinda Hermel Patricio, estudiante del sexto semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, quien solicita la anulación de la matrícula del sexto semestre, por motivo de calamidad domestica imposibilitando seguir con sus estudios, por lo expuesto textualmente en su comunicación, en consecuencia **NO PROCEDE** lo solicitado de acuerdo a lo que establece el Art. 37 del Reglamento de Régimen Académico, por cuanto no justifica documentadamente lo expuesto en su comunicación. **NOTIFICAR** al estudiante ante referido, para los fines consiguientes.

TERCERA: En atención a la petición de fecha 02 de junio del 2016, suscrito por el Sr. Freddy Mejía Romero, estudiante del cuarto semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la UEA, quien comunica el motivo por el cual no asistió a las elecciones de Máximas Autoridades y elecciones del Cogobierno al Consejo Universitario de la UEA, celebradas el 05 de febrero del 2016, por lo que de conformidad con la resolución segunda adoptada por este organismo el 26 de abril del presente año, presenta la justificación respectiva, y, considerando que la asistencia a las elecciones convocadas por la UEA que son de carácter obligatoria, en consecuencia se **DISPONE. 1.- JUSTIFICAR** la inasistencia al sufragio del 05 de febrero del 2016, para la elección de Máximas Autoridades y elecciones del Cogobierno al Consejo Universitario de la UEA al estudiante Freddy Rafael Mejía Romero estudiante del cuarto semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la UEA. **2.- NOTIFICAR** al estudiante antes referido, para los fines consiguientes.

CUARTA: En atención al oficio N.- 147.1-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 30 de mayo del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien presenta el Distributivo de Actividades Académicas del Curso de Nivelación y Admisión 2016 de las Carrera de Biología y Turismo del Departamento de Ampliación de la Oferta Académica con Sede en Lago Agrio - Sucumbíos, como también las hojas de Vida de los Docentes que laboran en dicho curso de Nivelación, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el Distributivo de Actividades Académicas del Curso de Nivelación y Admisión 2016 de las Carrera de Biología y Turismo de la Ampliación de la Oferta Académica con Sede Lago Agrio - Sucumbíos. **AUTORIZAR** a la Dirección de Talento Humano elabores los respectivos contratos de los docentes: Ing. Cabrera Quezada Manuel; Ing. Capa Puglla Laura Esperanza MSc.; Ing. Chuquirima Sarango Gladys Noemí; Ing. Ríos Arrobo Nixon Francisco; Abg. Rodríguez Gutiérrez Mélida Carlota, previo el cumplimiento de los requisitos de ley. **DESIGNAR** a la Secretaria General proceda la certificación del distributivo. **TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico; Administrativo, Directores Departamentales de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra; Dirección Financiera; Talento Humano; Unidad de Tecnología de la Informática; Secretaria Académica de la UEA, Departamento de Ampliación de la Oferta Académica con Sede en Lago Agrio - Sucumbíos, para los trámites pertinentes.

QUINTA: En atención al oficio N.- 009-CD-DCT-UEA-2016 de fecha 07 de junio del 2016, suscrito por el Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana PhD., Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** las Resoluciones, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA de fecha 06 de junio de 2016.

SEXTA: En atención al oficio N.- 014-VICE.ACAD-UEA-2016 de fecha 26 de mayo del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien de conformidad con la petición realizada por la MSc. Lorena Camacho Cambisaca, Docente de la Carrera de Turismo en la cual da a conocer que una vez culminada su licencia de maternidad, se reintegra as su labores académicas a partir del 16 de mayo del presente año, y debido a que no fue considerada en el Distributivo Académico periodo lectivo 2016-2016 II semestre, por lo que solicita la asignación de la carga académico a la profesión Lorena Camacho Cambisaca, en consecuencia se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** la carga horaria al Distributivo Académico II Semestre de la dedicación Académica de la profesional quedando de la siguiente manera: Ecología TUR 2-A, 4 horas; Ecología TUR 2-B, 4 horas; Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 6 horas; Preparación, Elaboración, Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 6 horas; Comisión de Planificación y Evaluación del Departamento de Ciencias de la Vida, 20 horas, con un total de 40 horas semanales en la Carrera de Turismo. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

SÉPTIMA: En atención al oficio N.- ECH 0009 de fecha 31 de mayo del 2016, suscrito por el MSc. Edgar Chicaiza Reisancho, Docente de la UEA, quien solicita permiso para asistir al IX Simposio Internacional sobre Manejo Sostenible de los Recursos Forestales, el mismo que se desarrollará del 15 al 17 de junio del 2016, y por contar con la aceptación para que el trabajo de investigación sea expuesto, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico al MSc. Edgar Chicaiza Reisancho, para que asista al IX Simposio Internacional sobre Manejo Sostenible de los Recursos Forestales, con el trabajo titulado “Control del Caracol gigante africano (*Lissachatina fulica*) mediante un sistema de trampeo del en localidad de Simón Bolívar de la Región Amazónica del Ecuador” a efectuarse en la Universidad “Hermanos Saiz Montes de Oca”, Pinar del Río, República de Cuba; y, el respectivo permiso del 14 al 19 junio del presente año, para que realice su ponencia, previo a la misma deberá coordinar las clases y actividades académicas para la recuperación de la misma. **2.- TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico, y a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes. **3.-** El Ponente, presentará el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada, para lo cual deberá proporcionar a la Universidad la respectiva certificación de que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

OCTAVA: En atención al oficio N.- 050-DCT-UEA-2016 de fecha 02 de junio del 2016, suscrito por el Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana PhD, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, quien comunica que el artículo “Caracterización del *Cenchrus purpureus* vc Maralfalfa en la Amazonía Ecuatoriana”, fue aceptado para ser presentado como ponencia oral en el IV Convención Internacional Agrodesarrollo 2016, en tal virtud solicita el permiso; compra de pasajes aéreos; viáticos y el pago de la inscripción que es de 200 CUC, en consecuencia vista la carta de aceptación para el evento se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico al Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana PhD, para que asista al IV Convención Internacional Agrodesarrollo 2016, con el artículo “Caracterización del *Cenchrus purpureus* vc Maralfalfa en la Amazonía Ecuatoriana”, a realizarse en la República de Cuba, en la ciudad de Veradero; y el respectivo permiso desde el 24 al 29 de octubre del 2016, para que realice su ponencia. **2.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera compre los pasajes aéreos; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **3.-** El Ponente, presentará el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada, para lo cual deberá proporcionar a la Universidad la respectiva certificación de que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

NOVENA: En atención al oficio N.- 020-PR-RECTORADO-UEA-16 de fecha 25 de mayo del 2016, suscrito por el MSc. Pedro Ríos Guayasamín, Docente de la UEA, quien solicita se le autorice licencia con sueldo para realizar los estudios doctorales en la Universidad de Toronto, la misma que se encuentra dentro de las Universidades de Excelencia, quien de acuerdo a que se le extendió una oferta de admisión a la mencionada universidad con un beca Connaught de Méritos Académico de 106.727,00 USD (140000 CAD), quien comunica que para completar la investigación que se realizará en Ecuador (dentro de la línea de Investigación de Ambiental), como parte del desarrollo de investigadores de la Universidad Estatal Amazónica, ya que debe cubrir los gastos generados en la investigación, el programa doctoral se realizaría en primera instancia en el lapso de ocho meses, tiempo en el cual se tomarán los módulos necesarios para la aprobación de créditos universitarios, posteriormente tendría un periodo de dos años de estancia en Ecuador para realizar la investigación del caso, periodo de dos a cuatro meses de estancia corta en otras instituciones para reforzar el conocimiento de sistemática de invertebrados y modelamiento estadístico y finalmente una estancia de un año seguido en la cual procederá realizar la interpretación, procesamiento y publicación de resultado de tesis, además de proceder con la defensa de la misma, tomando un mes de gracia, por si los tramites de legalización de los documentos así lo requieran, a fin de no incurrir en costo extra de retorno a Canadá por estancias corta a retirar los documentos oficiales, además solicita se le facilite las instalaciones del CIPCA para poderse hospedarse cuando realicen fase de investigación de campo que contemplará la propuesta, en consecuencia debido a que es para la superación profesional y por contar con la beca Connaught de Méritos Académico, se **DISPONE: CONCEDER** al MSc. Pedro Ríos Guayasamín, Docente de la UEA, licencia con sueldo durante los estudios doctorales en la Universidad de Toronto, Canadá, que de acuerdo a la planificación comprende en el periodo de cuatro años el mismo que será a partir de agosto 2016. **SOLICITAR** al docente antes señalado presente la planificación para los estudios de Doctorales o de Postgrado. **TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico; Dirección Financiera; y, a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

DÉCIMA: En atención al oficio N.- 016-LFS-UEA-2016 de fecha 26 de mayo del 2016, suscrito por la Dra. C. Lineth Fernández Sánchez PhD, Docente de la UEA, quien de conformidad con la resolución cuadragésima primera adoptada por este organismo el 17 de mayo del 2016, comunica que de acuerdo a la descripción de colegiatura, alimentación, hospedaje y transporte interno Cuba y pasajes, no se ha considerado por parte de la Dirección Financiera de la UEA, los valores totales referente a la cuarta estancia en la República de Cuba, los mismo que hasta la fecha no se han sido liquidados, por lo que solicita se le liquide los valores adeudados como también se realice un informe modificadorio con la finalidad de que se reforme la resolución antes referida, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por este organismo en consecuencia se **DISPONE** a la Directora Financiera de la UEA, realice la liquidación de los valores adeudados referente a los estudios doctorales de la Dra. C. Lineth Fernández Sánchez PhD, debidamente otorgados por este organismo, así como también deberá presentar a este organismo el informe de liquidación de la ayuda económica debidamente entregada.

DÉCIMA PRIMERA: En atención al oficio N.- 071-DCT-UEA-2016 de fecha 23 de mayo del 2016, suscrito por el Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana PhD, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, quien de conformidad con resolución trigésima primera adoptada por este organismo el 15 de mayo del 2016, en cuanto a sus programa de estudio doctoral en Ciencias Veterinaria en la Universidad de Granma, y de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Becas para estudios de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la Universidad Estatal Amazónica, con la finalidad que asuma el compromiso con la institución de continuar laborando por el doble del tiempo de la licencia con sueldo, que se le otorgó para la beca de estudios doctorales, el antes referido se compromete a cumplir con lo establecido en el mencionado reglamento, en consecuencia se **DISPONE: 1.-**

SOLICITAR al Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana PhD, profesor titular de la U.E.A., cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 12 del Reglamento de Becas para estudios de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la Universidad Estatal Amazónica, con la finalidad que asuma el compromiso con la institución de continuar laborando por el doble del tiempo de la licencia con sueldo, que se le otorgó para la beca de estudios doctorales; y, de igual manera deberá realizar el convenio de compromiso. **3.- NOTIFICAR** al docente antes referido, para los fines consiguientes.

DÉCIMA SEGUNDA: En atención al oficio N.- 285-DFIN-2016 de fecha 02 de junio del 2016, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, quien en cumplimiento de la resolución trigésima primera de fecha 15 de marzo del presente año, donde se estableció el tiempo utilizado por los becarios que han concluido con sus estudios doctorales, para lo cual adjunta el detalle de la beca otorgada por la UEA en dicho programa doctoral de la docente Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD., y que corresponde a:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Licencia con remuneración	78.575,83
Colegiatura, Alimentación, Hospedaje y Transporte Interno Cuba y Pasajes	30.123,77
Congresos	2.397,71
Talleres	280,00
Ponencias	1.259,46
Proyecto de Investigación	280,00
Total	112.916,77

Debiendo cumplir con la formalidad establecida en el Art. 12 del Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA vigente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la U.E.A. **RESUELVEN: 1.- DISPONER** a la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD., cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 12 del Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la Universidad Estatal Amazónica para que asuma el compromiso con la institución de continuar laborando por el doble del tiempo de la licencia con sueldo, que se le otorgó por la beca concedida. **2.- TRASLADAR** a la Procuraduría General de la UEA, a fin de que elabore la minuta respectiva. **3.- NOTIFICAR** a la docente, para lo fines legales correspondientes.

DÉCIMA TERCERA: ACOGER el oficio N.- UEA-2016-MR-003 de fecha 23 de mayo del 2016, suscrito por el Dr. C. Matteo Radice PhD., Docente Investigador de la UEA, quien presenta la disponibilidad da activar en la UEA la “Unidad de Gestión de Emprendedores”, la mencionada unidad, su misión, sus atribuciones y responsabilidades se amparan en el Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de la UEA, (Art. 78, Resolución N.- 001-JU-15.08.11-UEA-2011), señalando que la vinculación con emprendimientos locales enfocados prevalentemente a productos amazónicas (biocomercio), es parte de su trayectoria profesional en el país, y considerando que la presente propuesta permite aglutinar y potenciar las competencias de varios profesionales y estudiantes de la UEA, corroborando las actividades de vinculación y la relación entre personal docente, emprendimientos borrador de la presentación de la unidad elaborada por la Dra. Neyfe Sablón y los estudiantes del VII semestre de la carrera de Ingeniería en Agroindustria, y en uso de sus atribuciones de acuerdo al Art. 67 de Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, el H. Consejo Universitario **CREA** la Comisión de Emprendedores, la misma que estará conformada por: Dr.C. Nelly Manjarrez Fuentes, PhD., y Dr. Matteo Radice, PhD. La Comisión designada deberá elaborar una propuesta de Reglamento de Gestión de Emprendedores y presentar al máximo organismo universitario para su respectivo análisis y aprobación.

DÉCIMA CUARTA: En atención a la petición de fecha 25 de mayo del 2016, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD., Director de Investigación de la UEA, quien informa que del 15 al 17 de junio del presente año, se estará desarrollando en la Universidad Central del Ecuador, en Quito, la II Jornada Iberoamericana en saludo al día mundial del medio ambiente, en la cual participaran estudiantes y docentes de la UEA, en representación del trabajo en formato de poster y oral, los mismos que han sido aceptados para su publicación en las memorias del evento, por lo que solicita el apoyo económico para cubrir los gastos a continuación detallados:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSCRIPCIÓN	COSTOS HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	TOTAL
ESTUDIANTES	-	-	-
Daniel Santiago Paguay Savay	60	100	160
Alex Gary Díaz Villarruel	60	100	160
María José Andrade López	60	100	16
DOCENTES	-	-	-
Pedro Damián Ríos Guayasamín	100	100	200
Marco Heredia Rengifo	100	100	200
Total	380	500	880

Y en virtud de que los estudiantes antes mencionados se incorporaron el 06 de mayo del 2016 y a la presente fecha son egresados de la U.E.A., se delega a los docentes Pedro Damián Ríos Guayasamín y Marco Heredia Rengifo, a fin de que realicen las presentaciones de los trabajos respectivos, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico a los docentes Pedro Damián Ríos Guayasamín y Marco Heredia Rengifo, para que asistan a la II Jornada Iberoamericana en saludo al día mundial del medio ambiente a efectuarse en la Universidad Central del Ecuador, ciudad de Quito, del 15 al 17 de junio de 2016; y, el respectivo permiso del 15 al 17 de junio del presente año, para que realicen sus presentaciones de trabajo, previo a la misma deberán coordinar las clases y actividades académicas para la recuperación de la misma. **2.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera proceda con el pago de inscripción, hospedaje y alimentación, por un valor total de USD. 400,00. **3.- TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico, y a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

DÉCIMA QUINTA: En atención al oficio N.- 052-RA.DI-UEA-2016 de fecha 06 de junio del 2016, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD., Director de Investigación de la UEA, quien de conformidad a la resolución de este organismo del 05 de abril del presente año, presenta el informe solicitado; y, considerando: Que, mediante resolución trigésima adoptada el 05 de abril del 2016 por el Consejo Universitario solicita a la Dirección de Investigación presente la propuesta para que Docentes Titulares de la U.E.A inicien estudios de Doctorado en Ciencias equivalente PhD para la nueva planificación a partir del 2017, debiendo contener el Proyecto de Investigación acorde a las Líneas de Investigación, Plan de Trabajo y presupuesto de las estancias a realizar en una universidad que conste en la lista de la SENESCYT. Que, el Art. 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que las instituciones de educación superior de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. Que, el Art. 171 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica dispone asignar obligatoriamente una partida especial de por lo menos el seis por ciento (6%), para publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores/as e investigadores/as en el marco del régimen de desarrollo nacional. Que, el Director de Investigación de la UEA mediante oficio N.- 052-RA.DI-UEA-2016 del 06 de junio del 2016 comunica que luego de las reuniones de trabajo con los posible doctorandos y los coordinadores de programas de investigación, se ha organizado las actividades a la fecha para tres docentes que tienen definido su proyecto doctoral en la Universidad de Ferrara de Italia con la cual se han realizado las coordinaciones pertinentes de los docentes: MSc. Soria Re Sandra Luisa, MSc. Tasambay Salazar Angélica María, MSc. Echeverría Guevara Mónica Paulina. Que, con la

finalidad de asignar el presupuesto para becas de posgrado para la nueva planificación del 2017 y existiendo la factibilidad de conceder ayudas económicas a los docentes aspirantes. En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la UEA, se **RESUELVE: 1.- APROBAR** el informe del Director de Investigación de la UEA sobre la propuesta de doctorados en Ciencias equivalente a PhD de los docentes titulares MSc. Soria Re Sandra Luisa, MSc. Tasambay Salazar Angélica María, MSc. Echeverría Guevara Mónica Paulina. **2.- CONCEDER** el Aval Académico, a los docentes titulares MSc. Soria Re Sandra Luisa, MSc. Tasambay Salazar Angélica María, MSc. Echeverría Guevara Mónica Paulina, con la finalidad que puedan realizar las gestiones previas en los procesos de inscripción a los estudios doctorales. **3.-DISPONER** que la ayuda económica que otorgue la Universidad Estatal Amazónica para estos estudios doctorales, se los ejecute a partir del presupuesto del 2017. **4.- SOLICITAR** que el doctorando previo a la salida de la primera estancia de sus estudios, presente el programa académico del doctorado aprobado por la Universidad de Ferrara que contenga todos los costos de matrícula, periodo del programa doctoral, periodo de permanencia por cada estancia de estudios; y, el Proyecto de Investigación acorde a las Líneas de Investigación, Plan de Trabajo, Presupuesto, etc. **5.- TRASLADAR** a la Dirección Financiera de la UEA para que conjuntamente con el Director de Investigación, analicen el presupuesto del proyecto de investigación, con la finalidad de contar con el informe respectivo para su aprobación final por parte de este organismo. **6.- NOTIFICAR** al Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la U.E.A.; y, a los Docentes Titulares, para los fines pertinentes.

DÉCIMA SEXTA: En atención al oficio N.- 054-DI.RA-UEA-2016 de fecha 06 de junio de 2016, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD., Director de Investigación de la UEA, quien de conformidad con la petición del MSc. Juan Carlos Moyano, Docente de la UEA, presenta el Proyecto de Investigación titulado “Perfil mineral e indicadores reproductivos en ovinos de la raza Pelibuey y Black belly de la Amazónica Ecuatoriana”, el mismo que ha sido revisado, analizados, dicho proyecto tiene una duración de 24 meses, a partir del 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2018, con un monto total de \$ 16.784,92 dólares, en consecuencia se **ACOGE** el Proyecto de Investigación titulado “Perfil mineral e indicadores reproductivos en ovinos de la raza Pelibuey y Black belly de la Amazónica Ecuatoriana”. **DISPONER** a la Directora Financiera conjuntamente con el Director del Proyecto para que analicen y ajusten el presupuesto del proyecto antes referido para el próximo año, debiendo presentar un informe para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación del presupuesto. **NOTIFICAR** al MSc. Juan Carlos Moyano, Docente de la UEA, para los fines pertinentes.

DÉCIMA SÉPTIMA: En atención al oficio N.- 45-DPE-2016 de fecha 24 mayo del 2016 suscrito por la Ing. Rosmary López Tovar, Directora de Planificación y Evaluación de la UEA, quien solicita la aprobación del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico; Dirección Académica y Directora de Planificación y Evaluación de la UEA, a fin de que analicen dicho Reglamento y presente un informe del mismo, previo a su aprobación.

DÉCIMA OCTAVA: En atención al memorando N.- 064-POSG-EDUC-CONT-UEA-2016 de fecha 06 de junio del 2016, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director (e) de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación “Didáctica Matemática”, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación “DIDÁCTICA MATEMÁTICA”, a realizar los días 14; 21; 28; de junio; 5; 7; 12; 13; 14; 19; 20 de julio del 2016, que será dirigido a los docentes de las asignatura de matemáticas de secundaria básica, bachillerato de las diferentes unidades educativas del Cantón Pastaza. **2.- APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 120 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de materiales didácticos y logística. **3.- TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4.- DESIGNAR** a la Dirección de Posgrado y Educación Continua se encargue de la coordinación de este evento.

DÉCIMA NOVENA: En atención al memorando N.- 070-POSG-EDUC-CONT-UEA-2016 de fecha 06 de junio del 2016, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director (e) de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación “Windows, Microsoft office e Internet”, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación “WINDOWS, MICROSOFT OFFICE E INTERNET”, que será dictado por el MSc. Elías Jachero Robalino, Servidor de la UEA, a realizarse desde el 18 hasta el 27 de julio del 2016, de 08H00 hasta 13h00, que será dirigido a los Docentes de la Unidad de Educación Especializada Puyo. **2.- APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 100 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad. **3.- TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4.- DESIGNAR** a la Dirección de Posgrado y Educación Continua se encargue de la coordinación de este evento.

VIGÉSIMA: En atención al oficio N.- 278-DFIN-2016 de fecha 25 de mayo del 2016, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, quien en cumplimiento de la resolución trigésima primera de fecha 15 de marzo del presente año, donde se estableció el tiempo utilizado por los becarios que han concluido con sus estudios doctorales, para lo cual adjunta el detalle de la beca otorgada por la UEA en dicho programa doctoral de la docente Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD., y que corresponde a:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Licencia con remuneración	40.359,17
Ponencia	3.419,54
Talleres	635,06
Conferencias	3.892,65
Proyecto de Investigación	9.305,60
Total	57.612,02

Debiendo cumplir con la formalidad establecida en el Art. 12 del Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA vigente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la U.E.A. **RESUELVEN: 1.- DISPONER** a la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD., cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 12 del Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la Universidad Estatal Amazónica para que asuma el compromiso con la institución de continuar laborando por el doble del tiempo de la licencia con sueldo, que se le otorgó por la beca concedida. **2.- TRASLADAR** a la Procuraduría General de la UEA, a fin de que elabore la minuta respectiva. **3.- NOTIFICAR** a la docente, para lo fines legales correspondientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: En atención al memorando N.- 517-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 25 de mayo del 2016, suscritos por el Dr. C. Julio Cesar Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, sobre la disposición emitida, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la gestión administrativa de la máxima autoridad mediante el memorando antes referido en la cual autoriza y declara evento oficio el II Aniversario de Creación del Departamento de Ciencias de la Vida, a realizarse el 01; 02; 03 de junio del presente año, cuyo presupuesto es de \$ 6.500 dólares. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA: ACOGER el memorando N.- 097-PG-UEA-2016 de fecha 23 de mayo del 2016, suscrito por el Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán, Procurador General de la UEA, quien presenta los convenios con la Universidad Técnica de Babahoyo; el GAD Provincial de Pastaza y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza, en consecuencia por ser de interés Institucional se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad en la suscripción de los siguientes convenios:

1. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, suscrito el 13 de mayo del 2016.
2. Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal Amazónica y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza, suscrito el 16 de mayo del 2016.
3. Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal Amazónica y la Universidad Técnica de Babahoyo para el intercambio de Estudiantes, Docentes y Personal Administrativo, suscrito el 06 de mayo del 2016.

VIGÉSIMA TERCERA: En atención al memorando N.- 570-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 07 de mayo del 2016, suscritos por el Dr. C. Julio Cesar Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien solicita se cree y revalore las partidas para los cargos de Dirección de la Ampliación de la Oferta Académica en Lago Agrio- Sucumbíos; y, El Pangui- Zamora Chinchipe, y considerando: Que, La Universidad Estatal Amazónica cuenta con dos ofertas académicas en las provincias amazónicas Sucumbíos y Zamora Chinchipe, por la demanda estudiantil y ante el pedido de las autoridades locales, provinciales y nacionales, con las carreras de Biología y Licenciatura en Turismo; Que, es necesario crear una unidad administrativa y/o Departamento para cumplir con las actividades en la Ampliación de la Oferta Académica de la UEA, que será el órgano básico encargado de planificar, organizar y ejecutar las actividades administrativas y académicas, en consecuencia y por cuatro estará dirigido por un Director Departamental, y de conformidad con la resolución trigésima primera adoptada por este organismo el 5 de abril del 2016, se **RESUELVE: 1.- DISPONER** a la Dirección Financiera de la UEA, cree y revalore las partidas presupuestarias para los cargos de Dirección de la Ampliación de la Oferta Académica en Lago Agrio-Sucumbíos; y de El Pangui- Zamora Chinchipe. **4.- NOTIFICAR** a la Dirección Financiera; y, a la Dirección de Talento Humano para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA CUARTA: En atención a la petición de fecha 03 de mayo del 2016, suscrito por el Dr. Ulises Barragán, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, quien presenta el convenio suscrito con la Universidad, en consecuencia por ser de interés Institucional se **DISPONE: RATIFICAR** la suscripción a la Máxima Autoridad del Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la Universidad Estatal Amazónica y la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito el 25 de abril del 2016.

VIGÉSIMA QUINTA: En atención al oficio N.- 83-PG-UEA-2016 de fecha 23 de mayo del 2016, suscrito por el Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán, Procurador General de la U.E.A., quien de conformidad con el memorando N.- UEA-2016-RI-025 suscrito por la Dra. Laura Scalvenzi PhD, Directora de Relaciones Internacionales de la UEA, presenta la propuesta del instructivo para normar la emisión de un carnet de identificación para estudiantes extranjeros que realicen actividades académicas en la UEA, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** en primera y definitiva instancia el INSTRUCTIVO PARA NORMAR LA EMISIÓN DE UN CARNET DE IDENTIFICACIÓN PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS QUE REALICEN ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA UEA. **AUTORIZAR** a la Procuraduría General de la U.E.A, codifique este instructivo y lo ponga en conocimiento de la comunidad universitaria, a través de la página web institucional.

VIGÉSIMA SEXTA: En atención al memorando N.- 562- REC.JVB-UEA-2016 de fecha 06 de junio del 2016, suscritos por el Dr. C. Julio Cesar Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien de conformidad con la invitación realizada por el Dr. Armando Rodríguez, Director Ejecutivo del Programa de Educación de Latinoamérica, Abraham S. Fischler Collage of Education, Nova Southeastern University, solicita autorización para participar en el V Congreso de Rectores 2016, a realizarse en Estados Unidos del 09 al 11 de julio del presente

año, en consecuencia se **DISPONE: 1.- DELEGAR** al Dr. C. Julio Cesar Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, para que participe en el **V CONGRESO DE RECTORES 2016**, a realizarse en Estados Unidos durante el tiempo comprendido del 07 al 14 de julio del presente año. **2.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera la compra de los pasajes aéreos siendo Guayaquil – Miami- Guayaquil, más viáticos por el tiempo que dure la estancia en el exterior. **3.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, a fin de que elabore la respectiva acción de personal.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: Con la finalidad de establecer las Políticas Académicas e Investigativas de la Universidad Estatal Amazónica de acuerdo a la normativa vigente, los integrantes del Consejo Universitario revisarán y analizarán las actividades de docencia e investigación, establecidas en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (codificado), previo a la aprobación en la próxima sesión.

VIGÉSIMA OCTAVA: En atención al requerimiento del Representante por los Estudiantes, señor Gustavo Défaz Miranda, dentro de asuntos varios, respecto al porcentaje de justificación de las inasistencias de los estudiantes, en virtud de que no se les justifica totalmente su inasistencia, pese haber presentado los justificativos necesarios, en consecuencia se **DISPONE: DESIGNAR** la siguiente Comisión conformada por: Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes, PhD, Dr. C. Edison Samaniego Guzmán, PhD, MSc. Sandra Soria Re y el estudiante Gustavo Défaz Miranda, a fin de que revisen el Reglamento de Justificación de Inasistencia, para los estudiantes de la Universidad Estatal Amazónica y presenten a este organismo el informe respectivo.

Abg. Yadira Galarza Díaz
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA